



MAT.: Otorga Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas

ALGARROBO, Martes 20 de Noviembre del 2012.-

DECRETO N° 3.287

ESTA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; asume alcaldía.
4. Acuerdo N° 83 Acta N° 30 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 24.10.2011 y D. A. N° 3.579 de 28.12.2011 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2012.-
5. Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059 y N° 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
6. Lo dispuesto en el Art. N° 07 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
7. La Circular del Ministerio del Interior N° 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
8. La Resolución Exenta N° 3/186 de fecha 13 de Enero del 2012 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.075 de fecha 31.10.2012 autoriza subrogancia a Don Sandro Valentín Duran Beiza en Alcaldía en reemplazo del Sr. Jorge Luis Pizarro Romero desde el día 05.11.2012, hasta el día 05.11.2012, ambas fechas inclusive

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Concédase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 2 Beneficiarios en una intensidad de 75%, y 19 Beneficiarios en una intensidad del 45% y a 3 beneficiarios en una intensidad de 100% en los primeros 15 metros cúbicos, que se indica en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

SANDRO VALENTIN DURAN BEIZA
ALCALDE (S)

SVDB/PMM/VSPM/gvc.

Distribución :

- Gobernación Provincial de San Antonio
- Empresa de Agua Potable
- Secretaria Municipal
- Dirección. De Administración Y Finanzas
- Dirección. De Desarrollo Comunitario
- Departamento Acción Social
- Departamento de Control
- Departamento Jurídico.

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO N°
FECHA 23.11.12 HORA 13:20
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 26.11.12 HORA 11:30
NOMBRE FIRMA

DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 3286 de 20/11/2012
Ilustre Municipalidad de Algarrobo

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
75	00000610190-9	1	JEREZ	CAMPOS	LORENA SOLEDAD		3286	01/12/2012		
45	00000513541-9	2	LÓPEZ	ARAVENA	MARÍA JESSICA		3286	01/12/2012		
45	00000541437-7	3	PLAZA	SANDOVAL	TATIANA CAROLINA		3286	01/12/2012		
45	00005067707-9	4	PIZARRO	PACHECO	CARLOS EUGENIO		3286	01/12/2012		

Fecha: Reporte al 21/11/2012

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

